Expediente: **8533/23**
Carátula: **MANSILLA WALTER DARIO Y OTRA C/ CEBALLOS RICARDO MOISES Y OTRA S/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **28/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MANSILLA, WALTER DARIO-ACTOR/A
20206921227 - JUAREZ, YANINA LUANA-ACTOR/A
27252982170 - SANCHEZ, MARIANELA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8533/23

H101011702563

CASO: MANSILLA WALTER DARIO Y OTRA c/ CEBALLOS RICARDO MOISES Y OTRA s/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL) LEGAJO N°: 8533/23 . Iniciado: 07/12/2023

San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **YANINA LUANA JUAREZ (DNI: 39480726) WALTER DARIO MANSILLA (DNI: 35808579)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a MAS,SERGIO ORLANDO - M.P. N°1007

III) HAGASE SABER.MRDVVA8533/23

Actuación firmada en fecha 27/03/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.